

CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE SUSPENSION DEL COMEDOR POR CAUSA DE FUERZA MAYOR

Madrid, 26 de marzo de 2020

Estimados Padres/Madres:

Una vez finalizado, en el día de hoy, el periodo decretado por la Comunidad de Madrid de suspensión forzosa de la actividad de los Centros educativos y, por ende, de todos los servicios anejos a los mismos, como saben el Gobierno ha prorrogado la declaración del Estado de Alarma hasta el próximo día 11 de abril en el pleno celebrado esta madrugada. Por tanto, la situación iniciada el pasado día 11 de marzo permanece inalterable.

En las actuales circunstancias, tal y como les indicamos en nuestra primera circular referente al Servicio de Comedor, les comunicamos que **NO SE EMITIRÁ ningún recibo de Comedor para el mes de abril**, a pesar de que la situación de paralización de la actividad solo está decretada hasta el día 11 de abril.

Una vez se inicie de forma efectiva el curso escolar, se procederá a emitir los recibos que correspondan, así como a abonar, en ese primer recibo, la parte correspondiente al abono del mes de marzo que han realizado.

Desde Enasui deseamos fervientemente que esta situación termine cuanto antes, y estamos trabajando, en la medida de las posibilidades que la situación de aislamiento nos permite, para que una vez se retome la actividad, los alumnos puedan disponer de los servicios de comedor desde el primer día.

Les agradecemos enormemente su comprensión y apoyo durante este periodo, y quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda sobre el asunto de referencia.

Para cualquier consulta o duda que les pudiera surgir, pueden contactar con la empresa al correo de pilar@enasui.com o al teléfono 918729230.